



## **DEPARTAMENTO DE ITALIANO**

### **Evaluación de progreso, de aprovechamiento y d dominio curso 2021-2022**

En el presente curso escolar en todos los cursos (A1, A2, B1) se realizará una evaluación de aprovechamiento para decidir si el alumno promociona o no al curso siguiente. Esta evaluación de aprovechamiento constará de una evaluación final ordinaria y de una evaluación final extraordinaria.

### **Evaluación final ordinaria de todos los cursos y niveles (A1, A2 y B1)**

La evaluación final ordinaria **constará de al menos dos pruebas parciales** por actividad de lengua, que, a su vez, **constará cada una de al menos una tarea**. Las sesiones de evaluación parciales correspondientes se llevarán a cabo en la segunda quincena del mes de enero y en la segunda quincena de abril hasta el 3 de mayo, respectivamente.

La **nota de la evaluación final ordinaria** se obtendrá haciendo la **media ponderada de ambas pruebas**, teniendo el **primer parcial un valor del 40% y el segundo un valor del 60%**.

Para aplicar la evaluación de progreso es preciso que el alumnado asista al 70% de las clases, realice ambos parciales y alcance una nota igual o superior a 5 en cada actividad de lengua y una nota media final ponderada igual o superior a 5. De no cumplirse alguno de estos requisitos, el alumno no podrá promocionar por evaluación de progreso y deberá realizar la evaluación final extraordinaria.

**Las pruebas de todos los niveles (A1, A2 y B1) constan de cuatro partes** y todas ellas tendrán el mismo peso en la puntuación final:

- **Comprensión de textos orales**
- **Coproducción de textos orales**
- **Comprensión de textos escritos**
- **Coproducción de textos escritos**

Además, en el **nivel Intermedio B1** los alumnos deberán realizar una prueba de **Mediación**, que constará de dos partes, una dedicada a la mediación escrita y otra a la mediación oral.

En el caso de la prueba de **Coproducción de textos orales**, el profesorado podrá utilizar, en todos los cursos y niveles, otros procedimientos informales para recabar información sobre el progreso del alumnado y asignar la calificación correspondiente, por ejemplo, por medio de presentaciones (en el aula o a distancia) sobre las lecturas recomendadas o sobre cualquier otro tema que el profesor plantee a la clase y que forme parte del currículo del nivel correspondiente.



No se permitirá el uso del diccionario en ninguna de las pruebas.

### **Evaluación final extraordinaria de todos los cursos y niveles (A1, A2 y B1)**

El alumnado que no supere la evaluación de aprovechamiento en la convocatoria ordinaria podrá realizar una prueba de evaluación extraordinaria, a efectos de promoción al curso siguiente.

Dicha prueba se articulará, de manera diferenciada, en cuatro actividades de lengua (*comprensión de textos orales, coproducción de textos orales, comprensión de textos escritos y coproducción de textos escritos* en los niveles A1 y A2) o cinco actividades de lengua (a las mencionadas en los niveles A1 y A2 se añade *la Mediación* en el nivel B1) y cada una de ellas constará de al menos dos partes. El alumnado realizará únicamente aquellas actividades de lengua no superadas en la evaluación final ordinaria.

La prueba de coproducción oral se realizará en una sesión distinta a las demás pruebas. No se permitirá el uso del diccionario en ninguna de las pruebas.

La sesión de la evaluación final extraordinaria se llevará a cabo a partir del 17 de mayo de 2022 y no más tarde del 3 de junio. No obstante, dicho calendario podrá modificarse tras la publicación de las fechas de realización de las pruebas unificadas de certificación de nivel, como establecido en la Orden 2475/2021, de 13 de agosto.

Para obtener la calificación de “Apto” es necesario haber superado todas las actividades de lengua y haber obtenido una calificación final igual o superior a cinco puntos en cada una de ellas. En caso contrario la calificación final será de “No Apto”.

### **Evaluación de dominio**

La evaluación de dominio verifica la consecución de las exigencias académicas de los niveles de italiano impartidos en la EOI de Madrid Tribunal (Básico A2 e Intermedio B1) mediante la realización de una prueba única específica de certificación, que elabora la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, y su superación da derecho a la obtención de los certificados de nivel correspondiente.

La prueba está dirigida al alumnado matriculado en el último o único curso de cada nivel, que no tendrá que inscribirse ni formalizar matrícula para su realización, así como a los alumnos libres. Asimismo, dicho alumnado podrá inscribirse y matricularse como alumnos libres en otras pruebas de certificación, del mismo o distinto nivel que estén cursando como alumnos oficiales. Dicha prueba será única para el alumnado de cada idioma y nivel, ya sean oficiales o libres, en toda la Comunidad de Madrid.



Para obtener la calificación de “Apto” será necesario haber superado con una calificación igual o superior a 5 puntos todas las partes de las que consta la prueba de certificación y haber obtenido una calificación final igual o superior a 6,50 puntos. En caso contrario, la calificación final será de “No apto”.

En cuanto a las características, duración y baremación de las pruebas de certificación de este nivel, se remite a las Especificaciones que ha de establecer la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y que están aún pendientes de publicación.